

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	015 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE CONTABILIDAD DEL ÁREA FINANCIERA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	HERMINSON ARLEY CEBALLOS CERQUERA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.127.390.925 DE PUERTO CARREÑO TELÉFONO: 3153324386 DIRECCIÓN: CLL 25 N 8-18 BARRIO ESTADIO EMAIL: harleyceballos@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANIA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (2) MESES				

A los, veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil, veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO**, quien se desempeña como Líder Financiero de Electrovichada S.A. E.S.P., en su calidad de **SUPERVISOR** Designado y **HERMINSON ARLEY CEBALLOS CERQUERA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.127.390.925 expedida Puerto Carreño, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 015 del 21 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 015 del 21 de febrero de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 del 21 de febrero de 2024, será **DE DOS (02) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 del 21 de febrero de 2024, será hasta por la suma de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **DOS (02) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.600.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

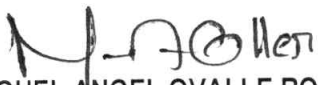
PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 del 21 de febrero de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

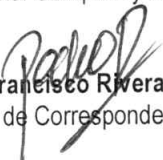
QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 del 21 de febrero de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los veintíun (21) días del mes de febrero de dos mil, veinticuatro (2024).


MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO
 Lider Financiero
 Supervisor


HERMINSON ARLEY CEBALLOS CERQUERA
 Cedula de Ciudadanía N° 1.127.390.925 de Puerto Carreño
 Contratista


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

